



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 283 DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:20 horas del día 13 de septiembre de 2011, se reunieron los integrantes del Consejo Consultivo para llevar a cabo la Sesión Ordinaria Número 283 en términos del artículo 20 de la Ley de la CNDH. La sesión fue presidida por el titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y se contó con la asistencia de los siguientes Consejeros: doctor MIGUEL CARBONELL SÁNCHEZ, doctora PATRICIA KURCZYN VILLALOBOS y del doctor RICARDO J. SEPÚLVEDA IGUÍNIZ. Asimismo, asistieron el Primer Visitador General, el Segundo Visitador General, el Tercer Visitador General, la Cuarta Visitadora General, el Quinto Visitador General; el Secretario Ejecutivo, el Director General de Quejas y Orientación y el Secretario Técnico del Consejo Consultivo. Habiendo quórum se dio por instalada la sesión a las 13:25 horas, con el fin de desahogar los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 282 DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.** El presidente preguntó a los Consejeros si



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

tenían alguna observación respecto del Acta de la Sesión Ordinaria Número 282 que recibieron con antelación a la celebración de la presente sesión. Al no existir ninguna aclaración por parte de los Consejeros, el presidente preguntó si estaban de acuerdo con el contenido del Acta, siendo ésta aprobada de manera unánime por los miembros del Consejo Consultivo.

II. INFORME MENSUAL AL CONSEJO, RELATIVO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2011.

El presidente otorgó el uso de la palabra al Director General de Quejas y Orientación, doctor MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS, quien procedió a exponer el informe mensual de actividades, así como el Sistema Nacional de Alerta (SNA). Al término de la exposición, el doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA preguntó a los integrantes del Consejo si tenían algún comentario. El doctor RICARDO J. SEPÚLVEDA IGUÍNIZ preguntó, en relación al SNA, si únicamente se exponían las diez entidades con mayor cantidad de presuntas violaciones. El doctor MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS respondió que se señalan las diez entidades más importantes tanto en el aumento de presuntas violaciones que hubo como en aquellos en que decreció, por ejemplo, Chihuahua. El doctor RICARDO J. SEPÚLVEDA IGUÍNIZ preguntó si Chihuahua fue la entidad que más decreció. El presidente expresó que más que decrecer permaneció en el mismo nivel, es decir, llegó a cierto número de quejas durante el mes y se mantiene en el y esa misma dinámica se observa en



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

estados como Oaxaca, Sonora, Baja California, Michoacán, Chiapas, Veracruz y México. El doctor MIGUEL CARBONELL SÁNCHEZ sugirió realizar una combinación en la que se observe geográficamente dónde se concentran las quejas con movimientos muy bruscos como le pareció, es la preocupación del doctor RICARDO J. SEPÚLVEDA IGUÍNIZ; ejemplificó que en Baja California y Chiapas hay focos rojos debido a un aumento del 122 por ciento, por lo que habría que observar si aun y cuando no es tan alto el número de quejas, existe un cambio brusco que puede llevar al incremento mencionado de forma que, para efectos informativos, sería útil combinar los datos de movimientos a la alza y a la baja, del comportamiento en violaciones. El presidente mencionó que se presenta a sólo diez entidades para no hacer una exposición muy larga; sin embargo, toda la información se encuentra sistematizada y, a partir de ella, se podrá observar si en las gráficas se detecta la proporción de incremento y, cómo en algunos lugares, hay situación de emergencia o bien, si se van controlando las cosas. El doctor RICARDO J. SEPÚLVEDA IGUÍNIZ preguntó si alguna institución decreció en el número de quejas presentadas en su contra. El doctor MÁXIMO CARVAJAL CONTRERREAS mencionó que si la hay. Por otra parte, enfatizó, que aunque se trata de un hecho aislado, la Secretaría de Gobernación aumentó en un 582 por ciento debido a las quejas que los extrabajadores migratorios presentaron fundamentalmente en Querétaro y Zacatecas, ya que de 23 que tuvo en el año 2010, aumentó a 157 quejas en el presente. El presidente explicó



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

que la Secretaría de Marina mantenía cerca de 100 quejas a causa de su intervención en operativos y ahora se encuentra por arriba de las 300. El doctor MIGUEL CARBONELL SÁNCHEZ propuso realizar un ejercicio que permita comprender los datos del informe y cómo se explican los incrementos indicados. El doctor MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS comentó que son varios los factores que influyen en los aumentos que se tienen, por ejemplo, una mayor presencia de la CNDH en medios y/o por el trabajo de las oficinas foráneas que se han abierto, lo que hace que el personal se encuentre más cercano, entre otras causas. Explicó que se trata de reflejar la aceptación, cada vez mayor, de la CNDH, así como la cultura del respeto y de la denuncia cuando sus derechos humanos son violentados. El presidente explicó que la información presentada es una disección de lo que se encuentra en el informe mensual, pero permite explicar cómo en estados donde se están llevando a cabo operativos, recientemente o desde hace algunos años, las quejas se mantienen o han variado negativamente, como en el caso de Michoacán, Veracruz y Tamaulipas. Expresó que Veracruz actualmente es un motivo de preocupación para la CNDH, particularmente el norte del estado, aunque alcanza al puerto, lo que se refleja en las quejas que se están tramitando, así como Michoacán, Baja California, Veracruz, Tamaulipas y Chihuahua, que aluden a la dinámica de fuerzas federales al realizar los operativos; Chiapas y Oaxaca tienen relación con el fenómeno migratorio, y el Distrito Federal con otro tipo de autoridades administrativas. Estos datos, en



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

conjunto con todos los que se elaboran, ofrecen una visión que explica el SNA, que refleja al país con quejas de una y otra parte los hechos violatorios a los que se refiere cada queja, así como la incidencia de las mismas. Inclusive, pueden observarse algunos casos paradigmáticos que iniciaron a partir del mes de agosto e implican una intervención de la CNDH y su impacto en la opinión pública. El doctor RICARDO J. SEPÚLVEDA IGUÍNIZ preguntó, con relación a la información solicitada del extranjero, de qué tipo de solicitud se trata, es decir, si corresponde a casos de violación de derechos humanos. El presidente precisó que se trata de solicitudes que provienen de diversos países vinculados con un caso particular, por ejemplo, el del señor ALEJANDRO SOLALINDE, del cual llegaron solicitudes del Reino Unido y de España, además de textos de adhesión y solidaridad con su queja. El doctor MIGUEL CARBONELL SÁNCHEZ expresó que la nueva presentación que se les ha hecho del SNA es fantástica, ya que proporciona una mirada precisa y nutre la posibilidad de que los Consejeros aporten algo al trabajo. Felicitó a la CNDH por ello. Planteó, para entender de mejor forma el informe, a partir de diversos datos, las causas por las que las quejas al Instituto Nacional de Migración (INM) aumentaron 365 por ciento; por qué la Secretaría de Educación Pública (SEP) ascendió 104 por ciento; qué sucede en el Distrito Federal para presentar un incremento del 54 por ciento y si las quejas se levantan de hechos ocurridos en otras entidades o de hechos ocurridos en la ciudad. Si las peticiones que provienen de otros países



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

son de gobiernos o de organizaciones no gubernamentales (ONG'S), y si esto afecta de alguna forma las relaciones diplomáticas, y cuál es la relación entre el aumento en el número de quejas y la disminución en el número de medidas cautelares, ya que si se tiene un aumento del 60 por ciento en quejas, cómo hay un 8 por ciento menos de medidas cautelares, porque parecería entre ambos debe guardarse cierta proporción. El presidente explicó, en el caso de las solicitudes del extranjero que, en su mayoría, provienen de ONG'S e inclusive de particulares interesados en algún asunto y que de ninguna forma afectan las relaciones diplomáticas entre los países. Asimismo, señaló que los Visitadores Generales tienen que realizar un análisis de cada una de las quejas en relación a la condición de peligro que exista para las personas o bienes y, con base en ello, dictar las medidas cautelares. No solamente es la solicitud, sino la instrumentación de las mismas, ya que algunas de ellas tienen vinculación con el acordonamiento de zonas, la protección y seguridad personal, otorgamiento de vehículos blindados, de tal forma que a ello se refieren las veintidós causas o casos específicos. En todos los casos donde se ha observado la necesidad de una medida cautelar, por ejemplo, en el caso de las víctimas del Casino Royale en Monterrey, Nuevo León, no hubo necesidad de dictar medidas cautelares para que se les prestaran los tratamientos médicos, por ejemplo, pero, en otros casos, como el de ALEJANDRO SOLALINDE, sí se han dictado medidas de protección por amenazas de muerte recibidas y que ameritan que se le brinde la seguridad correspondiente. Es un ejercicio que parte



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

de un estudio específico del caso concreto, de la entrevista con la propia víctima, del análisis del asunto con la autoridad para que se pueda solicitar a ésta u otra la medida cautelar y, por ello, es una variable que depende del caso específico. El doctor MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS, contestó primero a la pregunta de por qué en el Distrito Federal se tiene un mayor número de quejas y se mantiene en el primer lugar como entidad federativa donde se cometen presuntamente más violaciones a derechos humanos. Explicó que en la ciudad hay dos oficinas para la presentación de quejas: la oficina migratoria de concentración nacional, que en los aspectos migratorios influye y el órgano desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Pública, por lo que en el programa penitenciario hay un buen número de quejas que se presentan en el Distrito Federal, por ejemplo, de 31, 23 son para el órgano desconcentrado y las otras para los reclusorios. Mencionó que el que el asiento de los tres Poderes Federales sea la ciudad, interviene también para que el Distrito Federal tenga un número considerable de quejas y se encuentre en los primeros lugares como entidad federativa. El presidente aclaró que no por recibir la queja en el Distrito Federal se radica como si los hechos se dieran en ese lugar, ya que se hace un esfuerzo para diferenciar una queja que se recibió en la oficina del Distrito Federal y atendida por el Visitador General, aunque los hechos hayan sucedido en Chiapas, Tamaulipas o Veracruz. Mencionó que en los próximos meses habrá una nueva versión del SNA de violación a los derechos humanos con el uso de tecnología de geo-referenciación que



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

proporcionará el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, que permitirá ubicar cada una de las quejas en el domicilio no del quejoso, sino donde se suscitaron los hechos de violación a los derechos humanos; entonces, el SNA no solamente dirá que fue en Chihuahua o en Ciudad Juárez, sino en determinada calle y número. Indicó que a lo que se refiere el doctor MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS es al lugar de los hechos, por ejemplo, si los migrantes se encuentran detenidos en la estación migratoria de Iztapalapa, se radica aquí la queja; si los internos son del Reclusorio Norte, Sur u Oriente, de igual forma se radica aquí; pero si corresponden al Reclusorio de Puente Grande, se estará refiriendo a Jalisco, por lo que se puede hacer un análisis diferenciado para que no se tengan falsos positivos o información que no corresponda a la realidad y se piense que como la CNDH está en el Distrito Federal todas las quejas se radican aquí. En respuesta al por qué el aumento de quejas en contra de la SEP, el doctor MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS explicó que entre otros factores se encuentra el acoso escolar. El presidente solicitó al licenciado MARAT PAREDES MONTIEL que explicara las causas del aumento de quejas en este tema. El Segundo Visitador General mencionó que el año pasado se recibieron 343 quejas en contra de la SEP y, en este año, sólo de una escuela preparatoria en Michoacán se recibieron 102, por lo que debido a este hecho contingente, aumentó el número de quejas que fueron resueltas durante el trámite. El presidente expresó que cuando hay algunos picos de tales características suele existir un evento que



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

detona cierta circunstancia y que evidentemente corresponde al número de quejas que se han recibido, sobre todo porque es información mensual. El doctor RICARDO J. SEPÚLVEDA IGUÍNIZ coincidió con el doctor MIGUEL CARBONELL SÁNCHEZ en el sentido que hay un claro avance en el modo en que se puede medir, comentar y evaluar lo que está pasando. Expresó que debe hacerse un ejercicio permanente para mejorarlo conforme a las propias circunstancias, por lo que consideró muy útil que se haya dado ese paso y extendió una felicitación por el esfuerzo. En otro orden de ideas, consideró que la explicación del aumento de quejas en términos ordinarios es siempre un indicador de que hay una situación negativa de violación a derechos humanos, es decir, un mayor número de violaciones, aunque sabe que en ocasiones puede haber, al contrario, un aumento en la cultura de la denuncia y por ende de las quejas, pero eso es circunstancial o se da en otro país. Manifestó que los datos deben leerse en el sentido de que si aumentan las quejas hay un problema y, en ese tenor, los análisis mensuales deberían ir acompañados de algún comentario que, sobre todo en los casos más extraordinarios, explique por qué fue o diga qué medidas se tomaron, ya que precisamente se trata de una problemática mayor. Como ejemplo, mencionó que si aumentan mes con mes las violaciones derivadas de las actuaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, ello amerita que se haga algo en relación al citado instituto, es decir, tomar medidas extraordinarias ante los problemas que se van suscitando. Dijo que lo demás pueden ser explicaciones



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

circunstanciales, pero él se refiere a la problemática ordinaria. Por otra parte, de manera específica expresó que debe considerarse lo que está sucediendo en Chihuahua, ya que hubo expresiones de que quizá se trata de una evolución normal en que llegado a un tope comienza a decrecer, simplemente porque es la forma cómo ocurren en las sociedades este tipo de situaciones. Convendría realizar una valoración del por qué disminuyeron las quejas, debido a que él no conoce una razón por la que está sucediendo y sería importante saberla. Hizo dos preguntas, la primera, en relación a por qué se eligió la tabla de la procedencia de peticiones o comunicaciones de distintos países respecto a casos en México, en qué ayuda para mejorar la actuación de la CNDH, porque él observa que más que la relevancia del país del cual provienen es el tipo de asuntos que están llamando la atención al exterior, pero como bien se sabe puede tratarse de una campaña, no es un tema que en sí mismo tenga una sustancia, por lo que reiteró su pregunta y si tiene algún sentido más allá del que percibe. Respecto a la segunda, preguntó cómo se puede evaluar otros aspectos del trabajo de la CNDH que no son estrictamente las quejas y las recomendaciones sino el trabajo que se hace con la sociedad civil; recordó que anteriormente se presentaban unas láminas que, en su opinión, no ayudaban mucho y reflejaban el número de pláticas, capacitación y datos poco útiles; sin embargo, es un capítulo muy importante de las tareas de la CNDH y como mencionó antes, se trata de avanzar cada vez más en que el informe sea una medición que permita obtener una fotografía de las cuestiones



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

importantes que suceden respecto de las actuaciones de la CNDH en el país, por lo que éste pudiera ser un tema a pensar en cómo se puede reflejar. El presidente expresó que, como se ha analizando en los últimos meses, el objetivo de la presentación es poder digerir con facilidad las poco más de cien páginas que se encuentran en el informe al Consejo Consultivo, como un ejercicio adicional a las tareas que la Dirección General de Quejas y Orientación realiza, al cual, por supuesto, podrían agregarse muchas variables, pero consideró que las que se incluyen en la presentación permiten que los miembros del Consejo Consultivo conozcan lo relevante. Con relación a la pregunta del doctor RICARDO J. SEPÚLVEDA IGUÍNIZ, mencionó que la tabla de comunicaciones internacionales se incluyó debido a que fueron cerca de mil quinientos escritos recibidos y desahogados, pudiera parecer una cuestión menor, pero esa cantidad en un mes o, con el seguimiento correspondiente, es significativa porque algunos escritos van vinculados con quejas; por ejemplo el de ALEJANDRO SOLALINDE se respondió por parte de la Secretaría Ejecutiva, pero también se envió copia al expediente respectivo que tiene la Quinta Visitaduría General, lo cual es parte de la dinámica de trabajo. Explicó que algunos asuntos, eventualmente, podrían llegar al conocimiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y en el panorama internacional ya está el foco sobre el caso pudiendo terminar en la Corte Interamericana de Derechos Humanos y un principio de cómo empieza a llamar la atención en la comunidad internacional. Con relación a la



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

segunda pregunta del doctor RICARDO J. SEPÚLVEDA IGUÍNIZ, indicó que no es que hayan disminuido las quejas y explicó que en esa entidad el “Operativo Chihuahua” lleva algunos meses o años manteniéndose el volumen de quejas en una dinámica muy similar, que se incrementó sólo en cierto momento. Sin embargo, si se observa hacia el pasado, se verá una misma tendencia hasta el momento. Indicó que no es un referente ya que el próximo mes podría darse un suceso e incrementarse dada la situación que se presenta en Chihuahua en donde el enfrentamiento entre el crimen organizado y las fuerzas del Estado es abierto y cotidiano y los operativos en materia de detenciones, cateos, entre otros, se encuentran al orden del día. Lo anterior es lo que tratan de explicar las láminas, ya que para entenderlo plenamente tendría que hacerse un análisis más profundo, no solamente con los números que reflejan, sino porque está sucediendo algo socialmente complejo en esa entidad, como sucede en Michoacán o en Veracruz. Este último un estado que no se caracterizaba por un incremento sustancial en el volumen de quejas, ahora está presente y la única explicación con que se cuenta es lo que está sucediendo desde el puerto hasta el norte de Veracruz como reacción por parte de los delincuentes y las fuerzas del Estado en el combate abierto que se encuentran. Estos datos permiten hacer un análisis a quien lo requiera, ya que estarán disponibles en el portal de la CNDH y podrá investigarse con mayor precisión todas las aristas que puede tener, inclusive algunas desconocidas para la CNDH y que seguramente habrá muchas que estén incidiendo y que van más allá



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

de la queja que se atendió. Lo que es indudable es que en los lugares en donde hay operativos como en Michoacán, Veracruz, Baja California, Tamaulipas, Chihuahua, los incrementos de quejas son sustanciales y, si se vincula con las quejas por violaciones graves a los derechos humanos, se puede percatar que presenta una tendencia importante, sobre todo en desaparición forzada, privación de la vida, tortura, tratos crueles, detenciones arbitrarias y, una vez que se conjugan una y otra, va arrojando la resultante de lo que está sucediendo a partir de la competencia de la CNDH y a esto habría que sumar el volumen de quejas en cada una de las entidades federativas contra autoridades estatales. Eso cubriría plenamente y permitiría analizar lo que está sucediendo en cada estado, ya que el informe mensual es solamente la visión de la autoridad federal, aunque además existen quejas en contra de policías municipales y autoridades estatales. La doctora PATRICIA KURCZYN VILLALOBOS se sumó a la felicitación por la presentación del informe el cual le pareció de gran utilidad. Con relación a la pregunta del doctor RICARDO J. SEPÚLVEDA IGUÍNIZ, ¿de qué manera podría la CNDH realizar mejor sus tareas con tal información?, consideró se puede hacer mucho, ya que, en primer lugar, es un esfuerzo importante el que hace la CNDH ya que, finalmente, aunque representa mayor trabajo, permite brindar información más completa y conocer mejor lo que está pasando. Mencionó que para las quejas comparadas por entidad, también se tiene la presentación del mapa de la república en la que se marcan, por lo que no se trata de una



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

novedad, sino de un cambio importante; de igual forma, conocer la relevancia a nivel internacional y saber cómo se ve en el extranjero a la CNDH, cuáles son los asuntos que llaman la atención y agregó que sería interesante conocer cuántas solicitudes de este tipo son del caso de la ciudadana francesa FLORENCE CASSEZ y en relación a las del caso de ALEJANDRO SOLALINDE. Consideró que es impresionante la forma en que se llevan las comunicaciones de cierta preocupación internacional y esto le permite a la CNDH tener un contacto más directo con ONG'S de otros países que puedan tener, en cierto momento, una participación hasta por seguridad nacional, ya que se trata de informaciones que tal vez no llegan a las autoridades de investigación y seguridad nacional, ya que aunque tienen un adelanto importante en actuación, formas, estrategias, desconoce cómo se encuentren sus informes, hasta que punto tengan determinado tipo información o le den importancia sobre todo en el caso de los migrantes, por lo que solicitó al presidente que no retire tal información ya que es necesaria. Por otra parte, indicó que los datos sobre los estados son importantes, pero con los presupuestos que tiene la mayoría de las comisiones estatales desconoce que tanta información puedan tener. El presidente indicó que en la página 38 del informe mensual se detalla la procedencia de las comunicaciones, así como los nombres de las ONG'S que solicitaron la información, entre ellas, Amnistía Internacional y la Comisión Ecuménica de Derechos Humanos. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA reiteró que toda la información se encuentra en el



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

informe que es de poco más de cien páginas, lo que implica invertir varias horas para leerlas. Indicó que las gráficas que se estarán acompañando a partir del próximo mes permitirán tener una rápida idea de lo que está sucediendo y, para profundizar, se encuentra el informe completo y, en caso de alguna solicitud adicional, el equipo de colaboradores puede aportar más datos. El doctor MIGUEL CARBONELL SÁNCHEZ sugirió generar comunicación hacia afuera, es decir, que el presidente instruya al Coordinador General de Comunicación y Proyectos que elabore comunicados de prensa y aunque sabe que la CNDH está presente en las redes sociales, produciría una enorme atención de la opinión pública si en el *Twitter* de la CNDH se dijera “60 por ciento de aumento en quejas”, claro que esto se vería reflejado en el informe anual, pero éste, que se discutió en su momento, con el ahora Secretario Ejecutivo, es aparatoso e incluso sofocante en ocasiones, pero podría pensarse en una conferencia del presidente o el uso de redes sociales, un comunicado de prensa en el que fueran exponiendo toda la información en términos de comunicación social, por ejemplo el dato de que ha aumentado 37 por ciento la tortura durante el presente año es impresionante; 130 por ciento de aumento en quejas por desaparición forzada y si eso forma parte de un informe de ochocientas páginas se pierde, por lo que insistió en reflexionar cómo incidir en la opinión pública para que esto vaya más allá del Consejo Consultivo y el enorme esfuerzo realizado para articular la información se pueda aprovechar más. Por otra parte, consideró que la posibilidad de



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

presentar la información de las comisiones estatales es una buena idea, aunque conoce que algunas tienen poco presupuesto, pero una vez que se articula un esfuerzo de sistematización informativa como el presentado, se da en automático, es decir, lo que debe generarse son los modelos, pero ya que se hizo y llega la queja se trata de ubicarlos. La idea es que en el futuro este mecanismo sea nacional, no en sentido geográfico, sino que abarque a la CNDH y a las comisiones locales y ahí esa georeferenciación que mencionaba el presidente va a presentar el mapa completo de las violaciones a derechos humanos competencia de la CNDH o de las comisiones locales, lo que sería un paso espectacular que podría articularse a través de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, ya que el Secretario Técnico tiene las relaciones con las comisiones podría trasladar el sistema a través de un convenio o de alguna otra forma. El presidente comentó que ya se trabaja con las comisiones estatales y se está en los últimos puntos de la plataforma tecnológica que se les puede compartir. Ellos cuentan con información que aparece en sus informes anuales, pero así como en la CNDH, el objetivo se llevó más de un año en sistematizarlo, fomentar lo mismo con las comisiones locales quizá tome un año y entonces se pueda contar con la información que permita tomar a todos mejores decisiones, sobre lo que está sucediendo, sobre todo que se comprenda el fenómeno de la violación a los derechos humanos tal y como deriva de los datos duros, más allá de la valoración que se pueda hacer.



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

III. RECOMENDACIONES DEL MES DE AGOSTO DE 2011. El presidente otorgó el uso de la palabra al doctor MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS, Director General de Quejas y Orientación para que expusiera un resumen de las recomendaciones emitidas durante el mes de agosto. El doctor MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS explicó que en el mes de referencia, la CNDH emitió cinco Recomendaciones: por parte de la Primera Visitaduría General se presentaron las Recomendaciones números 47 y 48; por la Segunda Visitaduría General, las Recomendaciones números 49 y 50; la Recomendación número 46 fue emitida por la Tercera Visitaduría General. El tiempo en que estos expedientes fueron resueltos fluctuó entre nueve meses y un año seis meses. En este sentido, la Recomendación que requirió menos tiempo para su emisión fue la número 48/2011 dirigida a la Secretaría de Seguridad Pública Federal; la Recomendación que requirió de más tiempo fue la número 50/2011 que tuvo como destinataria al Gobierno del estado de Chihuahua. Éstas fueron resueltas por la Primer y Segunda Visitadurías Generales, respectivamente. Asimismo, las Recomendaciones del mes en comento tuvieron como destinatarias a las siguientes autoridades: Secretaría de Seguridad Pública Federal (2), Secretaría de la Defensa Nacional (1), Secretaría de Salud Federal (1), Gobiernos Estatales (3). No menos importante resulta señalar que los derechos vulnerados que más se violentaron por parte de las autoridades responsables fueron: integridad y seguridad personal, uso arbitrario de la fuerza pública y de las armas de fuego, tratos crueles, protección a la



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

salud, seguridad jurídica, legalidad, libertad y trato digno, integridad física y emocional. Por último, indicó que todas las Recomendaciones emitidas durante el mes de agosto de 2011, se encuentran en tiempo de ser contestadas. Al término de la exposición, el doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA preguntó a los integrantes del Consejo si tenían algún comentario. El doctor MIGUEL CARBONELL SÁNCHEZ solicitó, con relación a la Recomendación número 46/2011, se le precise a través del Secretario Técnico del Consejo Consultivo, una vez aceptada y cumplimentada, cómo se calculó la indemnización a que ahí se hace mención, ya que se está hablando de un año cuatro meses en que la víctima estuvo retenida ilegalmente en un reclusorio en Tamaulipas. Mencionó que le preocupa el tiempo transcurrido de tramitación de la queja que derivó en la Recomendación debido a que no le parece que se trate de un caso complicado hasta donde advirtió de las diligencias que se realizaron. Indicó que hubo un largo periodo entre marzo de 2010 y junio de 2011 que no consta nada y sugirió se tenga atención con casos sencillos porque no tiene sentido que se alarguen un año y dos meses si la tramitación puede ser más rápida. El presidente señaló que se tomará en cuenta la opinión del Consejero y tan pronto como se tenga la información respectiva el Secretario Técnico se la hará llegar a los miembros del Consejo Consultivo. El doctor RICARDO J. SEPÚLVEDA IGUÍNIZ mencionó que el tema de las indemnizaciones que trató el doctor MIGUEL CARBONELL SÁNCHEZ es muy importante porque cuando no hay una reparación a la violación,



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

realmente no se ha restablecido, en la medida de lo posible, el derecho violentado y consideró que ahora debe leerse a la luz de la reforma constitucional que plantea otro panorama en términos de normatividad vigente ya que en muchos casos se acudía para las indemnizaciones a los criterios de la Ley Federal del Trabajo y a los propios de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en tanto que ahora con el enfoque de la reforma constitucional se tiene que acudir a la normatividad internacional y ahí se encuentra la fuente que mejor protege a las personas, por lo que podría ser un tema sobre el que se trabaje no sólo para lograr las indemnizaciones sino para establecer criterios más garantistas ya que el importante bagaje internacional tiene el soporte de la nueva reforma por lo que, dijo, le interesa mucho saber cómo se van a fijar los criterios, cómo pueden ser orientados a una indemnización integral. La doctora PATRICIA KURCZYN VILLALOBOS indicó que el tema de las indemnizaciones ya había sido tratado y en aquella ocasión la doctora GRACIELA RODRÍGUEZ ORTEGA manifestó que existe la forma de calcularla. Refirió a que es difícil calcular una indemnización, determinar cómo se va reparar el daño, sobre todo cuando se trata de un daño moral o psicológico, de otra manera se tendrá que hacer un cálculo bastante frío y entender que así como los códigos marcan multas en salarios mínimos, tal vez también se tendría que pensar en esos términos y cuando se trate de pérdidas orgánicas o enfermedades que se provocan se encuentran unas tablas muy antiguas, no justas, incluidas en la Ley



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

Federal del Trabajo que son las que se utilizan en toda la república para valorar los casos y, aunque es muy difícil, debe trabajarse al respecto. En otro orden de ideas, preguntó sobre los hechos que originaron la Recomendación número 46/2011 ya que considera que existe responsabilidad penal para los funcionarios que mantuvieron recluido a la víctima. El presidente indicó que es parte de una práctica que no es excepcional y que se ha detectado en más de una ocasión, en la que se olvida que un interno ya cumplió la pena y luego se genera una discusión burocrática y la tardanza tratando de justificar a quién correspondía la responsabilidad de realizar los trámites. Aclaró que, por una parte, está la autoridad que lo juzgó y, por otra, la que lo tiene internado quien tiene que excarcelarlo cuando ya feneció el término, lo que no es válido es que la persona siga en prisión sin justificación alguna, lo cual es una privación ilegal de la libertad. La doctora PATRICIA KURCZYN VILLALOBOS consideró que la responsabilidad fundamental es de la autoridad carcelaria, el director y el personal jurídico, porque antes era un problema contar las boletas y era gravísimo, pero el personal podía estar sometido a un proceso por su falta de responsabilidad, pero hoy que todo se encuentra sistematizado es muy extraño que se haya olvidado.

IV. DESIGNACIÓN DE UN MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO Y DE UN REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL, PARA INTEGRAR EL CONSEJO DE PREMIACIÓN DEL “PREMIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS 2011”.



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA manifestó a los miembros del Consejo que de conformidad con el artículo 109 de la Ley de Estímulos y Recompensas Civiles, el Premio Nacional de Derechos Humanos es el reconocimiento que la sociedad mexicana confiere, a través de la CNDH a las personas que destacan en la promoción efectiva y defensa de los derechos fundamentales. Indicó que para el otorgamiento del premio se debe establecer un “Consejo de Premiación” el cual, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento sobre el Premio Nacional de Derechos Humanos, será presidido por el titular de la CNDH y estará constituido por un representante designado por la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Senadores, un representante designado por la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, un miembro del Consejo Consultivo de la CNDH designado por este órgano colegiado, y un representante designado por el Consejo Consultivo de la CNDH que pertenezca al sector privado o a una ONG y que goce de una reconocida calidad moral, académica o intelectual. Derivado de lo anterior, el presidente propuso a la doctora PATRICIA KURCZYN VILLALOBOS para integrar el Consejo de Premiación. El doctor RICARDO J. SEPÚLVEDA IGUÍNIZ preguntó quién de los miembros del Consejo Consultivo integró el Consejo de Premiación el año anterior, así como por parte de la sociedad civil. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA respondió que la maestra MIRIAM CÁRDENAS CANTÚ y el señor MARCOS FASTLICHT SACKLER por parte del Consejo Consultivo y la sociedad civil,



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

respectivamente. Señaló que en esta ocasión, por parte de la sociedad civil, propone al licenciado FEDERICO NÚÑEZ PEREA quien ha estado trabajando de manera muy intensa en los últimos años sobre el tema de la prevención y atención de la discapacidad y por ser este el año para atender la discapacidad y haberse promulgado la Ley General para la Inclusión de todas las Personas con Discapacidad, es un buen momento para que este tema se analice con especial interés. Indicó que es presidente de la Red Nacional para la Prevención de la Discapacidad (RENAPRED), uno de los organismos más serios en la materia con trabajo de ayuda y que ha estado colaborando de forma directa en los dos últimos años con la CNDH en una tarea totalmente altruista y siempre ha manifestado su disposición para colaborar en el tema, por lo que decidió proponerlo. Hizo hincapié en que la persona propuesta se encuentra alejada de cualquier situación partidista y con la causa de atender y sobre todo prevenir la discapacidad, ya que se involucró en este tema con motivo de la discapacidad motora de su hija y ha hecho un trabajo excepcional. Mencionó que hace unos días estuvo con él en Cancún, Quintana Roo, en la inauguración del Primer Congreso Internacional para la Prevención de la Discapacidad al que asistieron cientos de personas del país y el extranjero. El doctor RICARDO J. SEPÚLVEDA IGUÍNIZ dijo que le parece adecuada la designación de la doctora PATRICIA KURCZYN VILLALOBOS para la función. Señaló su preocupación en relación al Premio Nacional de Derechos Humanos tal como se ha desarrollado a lo largo de los años, por lo que



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

no se refirió a un año específico y de forma tal que evite cualquier tipo de referencia a una persona o a un caso concreto, mencionó que el premio no solamente es el reconocimiento a cierta persona y su actividad, sino el mensaje que se da a nivel general a la sociedad y en éste debe estar incluida con claridad la específica aportación que brinda en el tema de los derechos humanos y no solamente en el tema del beneficio social, que no es exactamente lo mismo. Consideró que en la designación se debe tomar en cuenta esta parte. Reiteró que su preocupación está cuando no se hace la distinción anterior de forma clara y en un premio de derechos humanos se pueden involucrar labores asistenciales muy positivas, pero que realmente no son de derechos humanos y aunque merezcan un premio, no es el que les ocupa, por lo que es importante que se valore, en la medida de las posibilidades, que las personas que participan en el Consejo de Premiación, no todas designadas por el Consejo Consultivo y no puede garantizar que conocen bien que son los derechos humanos y, por lo tanto, a quién se le debe dar el premio, pero sí pueden ser muy cuidadosos en su labor de seleccionar a las personas, por lo que manifestó su cautela sobre la persona de la sociedad civil con independencia de quien se trate. Preguntó qué tan urgente es realizar el nombramiento para poder sopesarlo un poco más, no sólo por él sino por los demás Consejeros. Preciso que conoce RENAPRED, pero no conoce a FEDERICO NÚÑEZ PEREA. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA mencionó que se está sobre el tiempo ya que usualmente en la sesión de



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

septiembre tiene que aprobarse, además de la conveniencia ya que se habla con varias personas y no todas tienen disponibilidad para el momento que se les invita, pues deben acudir a las instalaciones de la CNDH, reunirse algunas ocasiones a tomar las determinaciones, y no todos se encuentran en la ciudad o disponibles, lo que genera cierta complicación y solicitó al Secretario Técnico del Consejo Consultivo explicara el calendario de actividades para la entrega del premio. El maestro OSCAR ELIZUNDIA TREVIÑO expuso que hay un cronograma regido por las disposiciones legales sobre el premio, que formalmente tendría que comenzar en la presente sesión con las designaciones que se están proponiendo e inmediatamente hacer del conocimiento los acuerdos a los presidentes de las Comisiones de Derechos Humanos de las Cámaras del Congreso de la Unión y a la persona de la sociedad civil que se designe, de tal forma que estuvieren en posibilidad y disposición de designar a sus representantes en el caso del Poder Legislativo, y de aceptar el miembro de la sociedad civil su designación. De igual forma, se tiene que solicitar a la Secretaría de Gobernación la autorización para el uso del escudo nacional para el diploma del premio, que son las formalidades reglamentarias que se deben de seguir de conformidad con el Reglamento sobre el Premio Nacional de Derechos Humanos e indicó que la convocatoria será publicada el 19 de octubre y se encontrará abierta por un par de semanas, de tal suerte que el 14 de noviembre se estaría realizando la primer sesión ordinaria del Jurado y la segunda del Consejo de



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

Premiación el día 18 de noviembre para tomar la resolución a que haya lugar para el día 28 de noviembre publicar en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta y portal de la CNDH, así como en dos diarios de circulación nacional la designación, en su caso, del candidato ganador del Premio Nacional de Derechos Humanos 2011, de tal forma que se esté en posibilidad, el día más cercano al 10 de diciembre, de realizar la ceremonia correspondiente, por lo que consideró que los plazos, como se advierte, son apretados. La doctora PATRICIA KURCZYN VILLALOBOS agradeció al presidente la propuesta para que forme parte del Consejo de Premiación, lo que aceptó con gusto, y consideró un honor. Por otra parte, propuso darle un voto de confianza al doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA para proponer a la persona de la sociedad civil. Comentó que si se tiene alguna objeción es válido, pero si no la hay sobre esta persona a quien tampoco conoce pero observa que tiene la formación para tener criterio y formar parte del Consejo de Premiación, consideró se puede aceptar no solamente por la premura, sino también porque se han valorado las opciones, a menos que el doctor RICARDO J. SEPÚLVEDA IGUÍNIZ tenga una objeción o una mejor propuesta. En otro orden de ideas, mencionó que en una reunión a la que asistió en la Barra Mexicana Colegio de Abogados, escuchó del embajador JUAN MANUEL GÓMEZ ROBLEDO VERDUZCO que el Convenio 159 de la Organización Internacional del Trabajo, “Sobre la Readaptación Profesional y el Empleo de Personas Inválidas”, fue promovido por México, lo que



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

resulta irónico porque en el país no se ha logrado salvaguardar los derechos de las personas con discapacidad, aunque mencionó que, desafortunadamente, ahora que ha tenido que usar bastón, se ha dado cuenta que las personas no los toman en cuenta, que en el Instituto de Investigaciones Jurídicas, por ejemplo, no hay un elevador y no se había percatado de su necesidad. Señaló que cuando hizo una campaña en el estado de Puebla para que se hicieran las rampas en las banquetas, se encontró con la negativa del entonces Secretario de Obras Públicas ya que cuestionaba para qué se va a gastar si realmente no se necesita y cuántas personas tienen silla de ruedas. A propósito de lo anterior, manifestó que en el CENADEH tienen ahora una silla para ayudar a las personas con discapacidad para poder subirlos, lo que le dio mucho gusto. El doctor RICARDO J. SEPÚLVEDA IGUÍNIZ mencionó que no pretende obstaculizar o complicar los tiempos sino, al contrario, tratar de que el proceso avance y que le hubiera gustado conocer la propuesta antes, aunque sabe que en ocasiones no es posible. Mencionó que en su calidad de Consejero y defensor de derechos humanos le gustaría que el Premio Nacional de Derechos Humanos estuviera dirigido a alguien, hombre o mujer, que trabajen en temas que hoy en el país se vuelven acuciantes como el tema de la seguridad y violencia, porque el mensaje sería muy positivo por lo que se vive en el momento y es una preocupación que tiene, no porque se vaya a designar a alguien relacionado con el tema de la discapacidad y el premio se vaya a otorgar en ese sentido y aclaró que no se opone, pero sí quiere dejar el



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

precedente que se pueda comentar con más antelación, que a la persona que se vaya a designar lo conozcan con más anticipación y el resto ya lo ha expuesto sobre los beneficios del premio nacional de derechos humanos. La doctora PATRICIA KURCZYN VILLALOBOS indicó que el otro problema que se puede presentar es que no se conoce a quiénes se propongan como candidatos y aunque se quisiera tener la mentalidad dirigida a algo por la conveniencia del interés nacional, no por distinguir a una persona o institución, sino pensando en el mensaje que se puede enviar, como lo mencionó el doctor RICARDO J. SEPÚLVEDA IGUÍNIZ, no siempre es fácil tomar las decisiones. El presidente inquirió a los Consejeros si aprobaban las dos propuestas. Los miembros del Consejo Consultivo las aprobaron por unanimidad.

V. ASUNTOS GENERALES. El presidente indicó a los integrantes del Consejo que se les entregó un documento relacionado con la modificación del Reglamento Interno de la CNDH para eliminar un par de alusiones a la incompetencia en materia laboral. Indicó que la doctora PATRICIA KURCZYN VILLALOBOS ha colaborado en el proyecto para determinar qué podía hacerse y consideraron que con los cambios a los artículos 2 y 11 del Reglamento Interno es suficiente para que la barrera actual pueda ser vencida y no haya objeción alguna por parte de las autoridades para el trámite de las quejas correspondientes. Sometió a consideración de los miembros del Consejo Consultivo la propuesta. El doctor RICARDO J. SEPÚLVEDA IGUÍNIZ mencionó que es importante que se trabaje al respecto y propuso que, con relación



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

a la implementación de la reforma constitucional, donde la CNDH tiene participación directa, el Consejo Consultivo tenga información y participación, en especial para quienes más conocen la materia como es el caso, en este supuesto, de la doctora PATRICIA KURCZYN VILLALOBOS, ya que aunque no les corresponde la responsabilidad de elaborar ninguna iniciativa, se debe estar preparados y tener una opinión en caso de que se les consulte. Dijo que en algunas ocasiones le ha ocurrido que le comentan que ya existen proyectos que la CNDH está promoviendo y esto no le sucedería más si en el Consejo existiera mucha comunicación y claridad en lo que se está haciendo. Enfatizó que se refiere a la Ley aunque sabe que la competencia del Consejo Consultivo es el Reglamento, pero piensa en el tema laboral, en la comparecencia, el nombramiento de consejeros y presidente que también se toca en la reforma constitucional. Solicitó se tenga una vía de comunicación muy cercana que se traduzca posteriormente en una participación en los procesos. Con relación a la propuesta de modificación al Reglamento, indicó que no la conoce por lo que pidió se expusiera cuáles son sus alcances o los puntos en concreto más allá del aspecto específico porque hay unas definiciones que se deben de tomar respecto al alcance de la materia. El presidente mencionó que se requiere modificar el Reglamento para que no haya objeción alguna por parte de la autoridad para el trámite de quejas, que es una cuestión algo apremiante y esperaba se aprobara en la presente sesión, pero si hubiera algún inconveniente se podría aplazar teniendo en cuenta que es un



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

tema pendiente. Solicitó al Segundo Visitador General quien estuvo trabajando en la propuesta, explicara el sentido de la modificación de los artículos. El licenciado MARAT PAREDES MONTIEL explicó que la base de propuesta de modificación al Reglamento es que la previsión que contiene el artículo 7 fracción III de la Ley de la CNDH excluye los conflictos de carácter laboral y ahora debe ser interpretado conforme a la reforma constitucional. También tiene por objeto definir lo que no se va a conocer, ya que conforme al artículo 102 constitucional apartado B, resulta indispensable que existan actos u omisiones de los servidores públicos federales relacionados con el cumplimiento de los derechos humanos en materia laboral, lo que se ha denominado las autoridades administrativas. Es conveniente aclarar que la CNDH no será competente para conocer directamente de los conflictos entre los patrones y los trabajadores ni entre sindicatos. Respecto a la definición de las relaciones laborales regidas por el apartado B del artículo 123 constitucional, el patrón es el Estado y éstas relaciones no las considera la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su jurisprudencia como actos de autoridad, sino actos que se realizan en una esfera de coordinación, por lo tanto se aclara que los conflictos laborales no son competencia de la CNDH. Lo que sí es de su competencia es la actuación de las autoridades administrativas que intervienen en los conflictos, entendiendo por tales, incluso, a las Juntas y Tribunales de Conciliación y Arbitraje cuando realizan labores de índole no jurisdiccional, que es lo que viene ya conociendo la CNDH y, por lo que



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

se refiere al artículo 11, se está agregando a la Procuraduría Federal de la Defensa de los Trabajadores al Servicio del Estado como uno de los organismos especializados que también serán competencia de las labores de la CNDH. La doctora PATRICIA KURCZYN VILLALOBOS mencionó que como está expuesto queda muy clara la competencia que tiene la CNDH y de esta manera los organismos estatales podrán seguir con el mismo criterio. Consideró que en el párrafo segundo de la fracción X queda muy claro que no se refiere a patrones contra trabajadores o entre sindicatos, para evitar los conflictos intersindicales que son muchos cuando disputan la titularidad de los contratos, por ejemplo, cuando están en conflicto entre ellos por tener a la mayoría de trabajadores, sobre todo con el tema de la cláusula de exclusión que ha sido muy debatido, pero que finalmente no lo ha resuelto el sistema. Sin embargo, sugirió que después de las palabras “ni entre sindicatos” podría agregarse “patrones o trabajadores” para evitar que los trabajadores en algún momento presenten ante la CNDH el conflicto de que otro trabajador está solicitando el derecho de preferencia en el ascenso del escalafón y quede muy claro que no puede haber conflictos que conozca la CNDH cuando es entre trabajadores o patrones. El doctor MIGUEL CARBONELL SÁNCHEZ indicó que debería ir un “y/o” el cual cubriría todos los supuestos. La doctora PATRICIA KURCZYN VILLALOBOS mencionó que le llama la atención que no se tenga una buena redacción de las leyes en México, de lo que se deriva una gran cantidad de conflictos que llegan inclusive



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

al juicio de amparo por las interpretaciones. Finalmente, agregó que le pareció bien que en el artículo 11 se incluya a la Procuraduría Federal de la Defensa de los Trabajadores al Servicio del Estado y consideró que es una pena el criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y no opina en el mismo sentido. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA explicó que el fondo de la modificación con la redacción de la fracción X del artículo 2 en la última parte de esa fracción que a la letra señala “No están comprendidos los actos u omisiones atribuibles a servidores públicos dentro del desahogo de los procedimientos sustanciados ante las autoridades administrativas del ámbito laboral”, esa es la parte que se suprime y matiza para que no haya duda de que sí hay competencia laboral ahora, de forma tal que es un ejercicio de aclaración para que se tenga el sustento que permita dar trámite y sustanciar las quejas correspondientes. El doctor MIGUEL CARBONELL SÁNCHEZ propuso que se actualice el párrafo del artículo 11 porque el Instituto Federal de Acceso a la Información cambió de nombre y aunque es una cuestión mínima es conveniente tener actualizado el Reglamento y entonces dijera “Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos” que es el nombre oficial. Por otro lado, preguntó si se valoró el artículo 6 de la Ley de la CNDH en lo que se llama la *Drittwirkung* indirecta o eficacia horizontal indirecta y si afecta la propuesta de modificación. El presidente indicó que tal artículo amplía la competencia de la CNDH para violaciones indirectas, por ejemplo cuando las llamadas “madrinas” actúan con la



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

anuencia o tolerancia de un policía y lleva a cabo un acto, pero en materia laboral es algo distante y administrativamente poco frecuente. La doctora PATRICIA KURCZYN VILLALOBOS, tomando en consideración el artículo 8 de la Ley de la CNDH, preguntó si sería conveniente agregar al primer párrafo de la fracción X del artículo 2 del Reglamento tras la disposición que dice: “ante las autoridades administrativas del ámbito laboral”, una que dijera: “o actos administrativos de otras autoridades”, porque pensando en las Juntas de Conciliación y Arbitraje, son órganos jurisdiccionales que realizan actos administrativos como el registro de los sindicatos en el ámbito local o bien el depósito del contrato colectivo de trabajo que solamente es válido cuando se cumple con tal requisito y es un acto administrativo. El licenciado MARAT PAREDES MONTIEL indicó que las Juntas y Tribunal, aunque son órganos jurisdiccionales, formalmente están adscritos completamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. La doctora PATRICIA KURCZYN VILLALOBOS enfatizó que la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó, desde el año de 1924, en la jurisprudencia, que son órganos jurisdiccionales. El presidente indicó que se puede poner la aclaración para que no haya duda, ya que eventualmente las Juntas podrían argumentar lo que han hecho tradicionalmente en el sentido de que son un órgano jurisdiccional y negar la competencia. El doctor MIGUEL CARBONELL SÁNCHEZ preguntó en qué sentido quedaría el artículo. La doctora PATRICIA KURCZYN VILLALOBOS sugirió que



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

estableciera “los actos u omisiones atribuibles a servidores públicos relacionados con el desarrollo de procedimientos sustanciados ante las autoridades administrativas del ámbito laboral o actos de carácter administrativo de otras autoridades”. El doctor MIGUEL CARBONELL SÁNCHEZ dijo que la propuesta de la Consejera se entiende como no jurisdiccional. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA propuso eliminar la referencia a lo administrativo y dejarlo “ante las autoridades del ámbito laboral”. El doctor RICARDO J. SEPÚLVEDA IGUÍNIZ expresó su desacuerdo con la redacción del párrafo. El presidente aclaró que tal artículo va dirigido al tema de la Junta y el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en tanto que la otra competencia en materia administrativa en general, acto u omisión administrativa cometida por cualquier servidor público federal está salvada en un sinnúmero de artículos, pero cuando se define asuntos laborales, los actos u omisiones atribuibles a servidores públicos relacionados con el desarrollo de procedimientos sustanciados ante las autoridades del ámbito laboral, ahí se encuentra la innovación. El doctor RICARDO J. SEPÚLVEDA IGUÍNIZ dijo que se comienza por lo específico más que por lo general, es decir, la competencia en materia laboral se está definiendo respecto a un supuesto de carácter específico sin haberse referido a lo general. Precisó que la competencia en materia laboral estaba excluida no en razón de la autoridad o del sujeto sino en razón de la propia materia, todo asunto laboral no podía ser conocido frente a la CNDH y a las autoridades de defensa de derechos humanos,



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

pero ahora ya se pueden conocer, pero no tratándose de particulares ya que tiene que ser una autoridad, por lo tanto eso es lo primero que se debe prever, que se puede conocer la materia laboral, lo que no encuentra en el proyecto de modificación. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA señaló que el artículo 2 del Reglamento establece denominaciones, para éste caso, qué se entenderá por asuntos laborales y en el artículo 11 qué tipo de instancias. El doctor MIGUEL CARBONELL SÁNCHEZ sugirió al doctor RICARDO J. SEPÚLVEDA IGUÍNIZ tener a la vista el texto anterior, ya que lo que se propone modificar únicamente es la definición, ya que el encabezado dispone que “Para los fines del presente Reglamento se entenderá por” y enumera diez fracciones incluyendo asuntos laborales que es la que se redefine. El presidente dijo que a los que se refiere el doctor RICARDO J. SEPÚLVEDA IGUÍNIZ es a la aportación del artículo 102 apartado B constitucional, eliminando la limitación para conocer de quejas en materia laboral, es decir, desapareció la prohibición y ahora se tiene competencia sin necesidad de definir qué es un asunto laboral. El doctor MIGUEL CARBONELL SÁNCHEZ preguntó si no hacía falta modificar otros artículos. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA respondió que con los dos artículos propuestos es suficiente y queda en claro la competencia. Por otra parte, sugirió que se realizaran los ajustes, hacerlos llegar a los Consejeros y darlo por aprobado con los cambios acordados. El doctor MIGUEL CARBONELL SÁNCHEZ consideró que tiene razón la doctora



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

PATRICIA KURCZYN VILLALOBOS sobre el tema de la técnica legislativa y sugirió que se elimine la palabra “Interno” del título del Reglamento, ya que es el reglamento de la CNDH y no hay otro. El presidente dijo que se hará la modificación correspondiente para que también, por acuerdo del Consejo Consultivo, se cambie la denominación del Reglamento y se suprima la alusión a “Interno”, con la salvedad que la Ley de la CNDH no se refiera a ello. Acto seguido preguntó a los Consejeros si aprobaban las modificaciones. Los miembros del Consejo Consultivo las aprobaron por unanimidad. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA preguntó si tenían otro asunto que tratar. El doctor RICARDO J. SEPÚLVEDA IGUÍNIZ mencionó que espera que en la próxima oportunidad legislativa dispuesta por la Constitución, el Senado de la República haga los nombramientos de Consejeros, ya que el número de los integrantes del Consejo Consultivo está pensado para darle determinada dinámica y riqueza, por lo que la falta de nombramientos es una situación que dificulta el trabajo del Consejo y debilita a la institución, por lo que reiteró, en vista del inicio del periodo ordinario de sesiones y en víspera de la terminación de los nombramientos de algunos compañeros, más allá de que se proponga o no su ratificación, tiene que hacerse expresa y formalmente ese acto y en la medida que el presidente considere conveniente se haga lo necesario y oportuno para que se logre en el tiempo constitucional previsto. El presidente mencionó que en algunos casos ha sido rápida la designación y en otros se ha aplazado. Indicó que



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

ya se tiene prácticamente un año con la ausencia de dos Consejeros y se acerca la necesidad de revisar el caso de dos más y sería oportuno que pudiera darse rápidamente. Mencionó que hará la valoración respectiva, así como comentarlo con los coordinadores de cada una de las fracciones parlamentarias y, si es necesario, realizar un pronunciamiento para que puedan hacerlo con mayor celeridad. En otro orden de ideas, el doctor RICARDO J. SEPÚLVEDA IGUÍNIZ agradeció se le haya entregado una carpeta sobre el seguimiento en medios de comunicación y la difusión que tuvo la Recomendación General número 19 “Sobre la Práctica de Cateos Ilegales”. Mencionó que la solicitó por la importancia de que sea conocida por la ciudadanía, así como dar a conocer a los Consejeros la información y compartirla si es de su interés. Indicó que la Recomendación General es muy útil y oportuna, llegó en el momento adecuado en donde la situación se está convirtiendo en un problema muy grave que se debe detener y, de ser posible, solicitó se pueda abrir una vía, a través del doctor MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS, para dar un especial seguimiento al número de quejas sobre el tema de cateos ilegales ya que, en razón de la Recomendación, espera vaya disminuyendo u observar cuál es el comportamiento que se genera. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA sugirió que se pueda agregar ese elemento en el cuadro dado que se refiere a un hecho grave. El doctor MIGUEL CARBONELL SÁNCHEZ agradeció se haya enviado la invitación para participar en la obra colectiva sobre la reforma constitucional y



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

manifestó su beneplácito porque el proyecto vaya avanzando, que se encuentra trabajando en su texto y espera remitirlo antes del día 7 de octubre y animó a los Consejeros a hacer lo propio. Finalmente el presidente preguntó a los Consejeros si tenían algún otro asunto que tratar y, al no haberlo, se levantó la sesión a las 15:30 horas del día de la fecha.

Mtro. Oscar Elizundia Treviño,
Secretario Técnico del Consejo
Consultivo

Dr. Raúl Plascencia Villanueva,
Presidente